



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 1258/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego Miguel CERUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1258/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1258/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, rendida



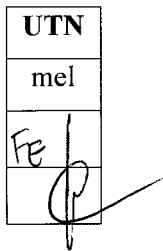
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Diego Miguel CERUTTI, Legajo N° 51270, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 336/2018




ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior